

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 11
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 364**

ACTA N° - 364
MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE
2025
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 11
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 364

ACTA N.º - 364

MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 2025

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 09:20 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : Miércoles 5 de noviembre 2025
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTA: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

LA PRESIDENTA: Con los buenos días a los honorables concejales y al público que nos acompaña, siendo las 09:20 de la mañana sírvase señora secretaria a hacer el primer llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 31 de octubre de 2025.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	()
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	()
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	()
GRANADA JOHN FREIMAN	()	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	()
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

JESUS DAVID TRUJILLO
JOHN FREIMAN GRANADA
FABIAN FELIPE TABORDA
GUSTAVO DIAZ GOMEZ

LA PRESIDENTA: Sírvase, señora secretaria, dar lectura al orden del día.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 11
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 364

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

MÍERCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Intervención del Dr. Ricardo Caicedo- secretario de gobierno del Municipio de Palmira, para que se sirva responder a la Corporación los siguientes cuestionarios, teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo No. 024 "POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS, IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026", conforme a proposición aprobada el día 08 de octubre de 2025 en Plenaria.
Concejal ponente: Antonio José Ochoa Betancourt.
Concejales Proponentes: Gustavo Díaz Gómez, John Freiman Granada.
 - a. Cuadro comparativo de las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2025 y proyección 2026. En su variación porcentual y absoluta.
 - b. Ingresos generados por las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2024, 2025 y proyección 2026.
6. Lectura de comunicaciones
7. Proposiciones
8. Varios

Ha sido leído el orden del día presidente.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 11
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 364

LA PRESIDENTA: En consideración de los honorables concejales el orden del día leído, se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado presidenta.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Tercero, himno nacional de Colombia e himno a Palmira.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Cuarto, lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

LA PRESIDENTA: El acta No. 363 ya reposa en sus correos, se pone en consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anuncio que va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado presidenta.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Quinto, Intervención del Dr. Ricardo Caicedo- secretario de gobierno del Municipio de Palmira, para que se sirva responder a la Corporación los siguientes cuestionarios, teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo No. 024 "POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS, IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026", conforme a proposición aprobada el día 08 de octubre de 2025 en Plenaria.

Concejal ponente: Antonio José Ochoa Betancourt.

Concejales Proponentes: Gustavo Díaz Gómez, John Freiman Granada.

a. Cuadro comparativo de las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2025 y proyección 2026. En su variación porcentual y absoluta.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 11
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	 CONCEJO DE PALMIRA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 364

b. Ingresos generados por las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2024, 2025 y proyección 2026.

LA PRESIDENTA: Invitamos al doctor Ricardo Caicedo para que nos acompañe en la mesa principal y presente el presupuesto para la siguiente vigencia fiscal, invitamos también a la Subsecretaria y el Subsecretario, para que nos acompañen en la mesa principal. Tiene el uso de la palabra el doctor Ricardo Caicedo para que presente el presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y el proyecto de acuerdo de tasas, tarifas y contribuciones.

Dr. RICARDO CAICEDO: Buenos días a la Mesa Directiva, a los honorables concejales, a la comunidad que sigue esta sesión por las plataformas y al público que nos acompaña, dando cumplimiento a la citación de la Corporación, vamos a desarrollar el cuestionario con la participación de la doctora Sandra Lorena, yo voy a responder el literal A y la doctora hará lo propio con el literal B.

El literal A hace mención al cuadro comparativo de las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2025 y la proyección del 2026 en su variación porcentual y absoluta, es importante mencionar que después de un análisis con el equipo financiero no se presentaron modificaciones en las tasas ni en las tarifas durante las vigencias fiscales 2024, 2025 y proyección del 2026, razón por ello que no existe variación porcentual ni absoluta porque no hay modificaciones en esos ítems de ese acuerdo.

La diapositiva que vemos ahí hace referencia a las tarifas clave de la Secretaría de Gobierno, los cuales son la publicidad exterior visual, que ya la conocen ustedes, pues que hace referencia a todas esas vallas publicitarias que están en algunos puntos de Palmira, permisos para espectáculos, certificados de residencia, trámites de personería jurídica y sanciones por eventos sin autorización, esto es pues lo que hace parte de las tarifas. Ahora bien, el impuesto de publicidad exterior visual, tenemos el concepto de las vallas que midan entre ocho metros y 12 metros, el acuerdo presenta un pago mensual de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes en una fórmula que se divide por 12 y se multiplica por el 65%, en ese mismo orden de ideas están las vallas que midan de 13 metros cuadrados a 18 metros cuadrados, los cuales se les aplica la fórmula según ese acuerdo de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes, igual dividido por la anualidad por 12 multiplicado por el 80% y para las vallas que midan 19 metros a 90 metros que no existen en el municipio, no tenemos en el momento esta medida, la fórmula es los mismos cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes, la misma fórmula dividido por 12 y multiplicado por el 100%.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 11
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 364

Ahora bien, por los servicios prestados por la Secretaría de Gobierno, como son los conceptos de permiso para bailes y espectáculos públicos en la jurisdicción del municipio de Palmira, expedidos por la Secretaría de Gobierno, sin perjuicio del pago de impuestos de espectáculo público, la contribución parafiscal de los espectáculos, pues el acuerdo estima de un 0.7 UVT, estos están todos dados en valor de la unidad económica UVT.

El segundo concepto es las reformas a las personería jurídica y estatutos, a excepción de las expedidas a las Juntas de Acción Comunal, tendrán un valor de 0,9 UVT de la presente anualidad 2025 y la Secretaría de Gobierno expedirá los permisos para la publicidad móvil de vallas en automóvil particular y automóvil público en jurisdicción del municipio, se cobrará por día una unidad de 0,9 UVT.

Para la publicidad en aeronaves se cobrará por día el 2,0 UVT y los certificados de residencia se cobrarán a razón de 0,35 UVT, así mismo la actualización para las personerías jurídicas e inscripción de nuevos dignatarios 0,42 UVT, la inscripción, el reconocimiento de personería jurídica según la Ley 6 75 del 2001 1.70 UVT y constancias de representación legal de las Personerías jurídicas 0,35 UVT.

Sanción a eventos, espectáculos públicos y artes escénicas sin autorización, se contempla entre 0 y 99 boletas, pues habrá una sanción de 1 UVT por cada 13 boletas que se determinen pues en la auditoría en su momento de establecer pues la sanción, entre 100 y 999 boletas es 1 UVT por cada 11 boletas, entre 1000 y 4199 es 1 UVT por cada 9 boletas y más de 5000 boletas es 1 UVT por cada siete boletas. Esto es lo que está pues en el acuerdo, ese es el punto A, ahora la doctora Sandra Lorena desarrollará honorables concejales el literal B.

Dra. SANDRA LORENA OSPINA: Muchas gracias doctor Ricardo, cordial saludo para todos los presentes, frente al cuestionario en el literal B ingresos generados por las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2024, 2025 y la proyección 2026, tenemos que frente al recurso 101 de libre destinación total Impuesto Publicidad exterior el recaudo en el 2024 con cierre diciembre 31, tenemos 264.765.103 pesos, el recaudo 2025 en septiembre 30 tenemos un recaudo de 357.459.506 pesos y la proyección para 2026 es de 356.070.077 pesos, total impuesto de espectáculos públicos Municipal recaudó 2024 con cierre diciembre 31 467.981.260 pesos, recaudo con corte al 30 de septiembre 630.884.387 pesos y la proyección para el 2026 por un valor de 478.941.676 pesos.

Frente a los derechos derivados de la personería jurídica Ley 6 75 de 2001, esta comprende la propiedad horizontal, recaudo 2024 con corte de

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 11
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	 CONCEJO DE PALMIRA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 364

diciembre 31 2.793.295 pesos, recaudó 2025 con corte 30 de septiembre 1.774.864 pesos y la proyección para el 2026 2.561.740 pesos, frente a las constancias o certificaciones a las personerías jurídicas de la Ley 6 75 de 2001, que habla de la propiedad horizontal, y la Ley 8 20 de 2003, que pues reglamenta el contrato de arrendamiento de vivienda urbana, tenemos un recaudo en el 2024 con corte 31 de diciembre 1.211.935 pesos, recaudó 2025 con corte 30 de septiembre, 348.600 pesos y el presupuesto proyectado 2026 1.272.457 pesos. La actualización de Personería jurídica e Inscripción de nuevos dignatarios conforme a la Ley 6 75 de 2001, que nuevamente recuerdo que es la propiedad horizontal, el recaudo 2024 1.581.360 pesos, recaudo 2025 1.426.264 pesos y la proyección 2026 1.289.283 pesos, total del Fondo Rotatorio de Gobierno, tenemos que para el 2024 se recaudó un total de 61.465.833 pesos, en lo corrido del 2025 con corte 30 de septiembre, tenemos un recaudo de 49.100.294 pesos y la proyección es de 53.841.197 pesos para el año 2026, permiso de bailes y espectáculos tenemos que se recaudó en el 2024 691.866 pesos, recaudo 2025 a la fecha 30 de septiembre 557.744 pesos y el presupuesto proyectado 2026 1.055.445 pesos, certificados de residencia, en el 2024 se recaudó 60.773.967 pesos, recaudo 2025 48.542.550 pesos y recaudo 2026, 52.785.752 pesos es la proyección y digamos que no se generó un recaudo frente a certificados por conceptos de gobierno, distribución de combustibles blancos y autorizaciones en Secretaría de Gobierno.

Frente a las sanciones de violencia intrafamiliar tenemos que se recaudó en 2024 con cierre 31 de diciembre, 27.839.143 pesos, el recaudo 2025 con corte 30 de septiembre 32.272.014 pesos y presupuesto proyectado 2026 16.756.500 pesos, sanciones por violencia contra la mujer Ley 12 57 de 2008 recaudo 2024 20.039.143 pesos, recaudo 2025 32.172.014 pesos y presupuesto proyectado 2026 12.823.167 pesos, sanciones por violencia intrafamiliar contra el hombre 7.800.000 pesos fue lo recaudado en 2024, recaudo 2025 100.000 pesos y recaudo proyectado 2026 3.933.333 pesos, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: ¿Alguno de los honorables concejales va a hacer el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra el concejal Gustavo Diaz.

H.C GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ: Muchísimas gracias, presidenta, un saludo muy especial para usted y para todos los presentes, para la administración municipal y a quienes nos siguen a través del Facebook Live Concejo de Palmira. Bueno, ahorita precisamente estaba hablando con nuestro compañero concejal ponente de este importante proyecto, que precisamente estábamos hablando de un tema muy especial y desearle pues siempre

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 11
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 364

éxitos a esta importante cartera, secretario de Gobierno, pienso que es muy importante dejar claro ese tema frente al tema de cobros como tal y en el tema de certificados de residencia, yo venía con ese tema especial como para tocarlo, igual ya lo había manifestado mi compañero Toño Ochoa frente a que ese certificado de residencia lo venía realizando las Juntas de Acción Comunal, luego de que precisamente la ley le prohibió a esos organismos de entregar esos certificados de residencia, pues quien asumió esta importante tarea fue la Secretaría de Gobierno. Cuando la gente está sacando este certificado de residencia, pienso que es demasiado dispendioso, porque hay que reclamar documentación, digamos que en ventanilla, luego tienen que ir a COPSER, luego tienen que ir al banco y luego de eso volver a radicar con el resto de los documentos, digamos que la Secretaría de Gobierno ha sido muy diligente frente a este tema, sobre todo hace poco cuando se estuvo requiriendo ese certificado de residencia para lo que era tarifa diferencial en el peaje Cali-Palmira hablando con mi compañero Toño Ochoa que tiene una excelente iniciativa y de verdad que apoyo y respaldo ese tema que lo ha mencionado en la anterior sesión, pero sí me gustaría que se pensara sobre todo eso también en una manera de apoyar y es que este certificado de residencia no tenga ese costo tan alto de 35.000 pesos, antes solamente lo entregaban las juntas de Acción comunal y ahorita ese precio de 35.000 pesos es demasiado elevado. En ese sentido, pues lo quiero colocar también sobre la mesa, respaldando esa propuesta que tiene nuestro ponente y frente al mismo poderse revisar como él lo manifestaba, poderse anular, digamos que es respetable el anularlo, en mi caso yo diría que no es anularlo, pero pues digamos que ya la administración municipal tomará la decisión. Pienso que, si se debe cobrar algo por el mismo, así sea 3500 pesos que es lo que se paga en COPSER, pero que de hecho este certificado de residencia es muy necesario para la comunidad, pero que si el alto costo no debería de seguirse cobrando en este sentido por parte de la administración municipal, esa sería mi intervención, muchas gracias presidenta.

LA PRESIDENTA: Con gusto, honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Antonio José Ochoa Betancourt.

H.C ANTONIO JOSÉ OCHOA: Gracias, señora presidenta, un saludo muy especial a la mesa principal, a mis compañeros de concejo, a quienes nos ven y nos siguen por las diferentes redes sociales y a quien nos acompañan aquí en el hemiciclo. Referente al tema que acaba de tocar mi compañero Gustavo, tengo para informarle Gustavo que ya yo hice una reunión previa con la Secretaría de Hacienda y también con unos jurídicos y muy seguramente ahora cuando se presente la ponencia, vamos a solicitar que

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 11
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	 CONCEJO DE PALMIRA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 364

se erradique o no, que se erradique, que se presente, pero que no se cobre por ese certificado, porque si bien es necesario cuando una persona va hacer un trámite que certifique que vive en Palmira, no es justo que un trámite que inclusive se le manda al WhatsApp o al correo se cobre ni siquiera papelería, así es que ni siquiera los 3.500 pesos, es la idea que tengo ya está hablado y prácticamente eso se va a abolir Gustavo, entonces puede darle ese parte de tranquilidad a los Palmira, que ya ese va a ser un trámite que se solicita, pero que no van a tener que hacer ni colas, ni vueltas, ni para tener que pagar, era eso presidenta, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con gusto honorable concejal, siguiente punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: Sexto, lectura de comunicaciones.

LA PRESIDENTA: ¿Comunicaciones?

LA SECRETARIA: Sin comunicaciones sobre la mesa presidenta.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: Séptimo, proposiciones.

LA PRESIDENTA: ¿Proposiciones?

LA SECRETARIA: Sin proposiciones sobre la mesa presidenta.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: Octavo, varios.

LA PRESIDENTA: En varios me ha solicitado el uso de la palabra el concejal Andrés Fernando Cuervo Orejuela.

H.C ANDRÉS FERNANDO CUERVO: Gracias presidenta, ahorita que estuvieron hablando del tema, o sea, nosotros aquí tenemos que mencionar bien estos temas porque el trámite no se cobra, o sea, la Alcaldía no cobra por ese trámite, lo que sí se cobra son las estampillas y una es por parte de la Gobernación y otra es por parte de la administración municipal, gracias presidente.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 11
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 364

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Antonio José Ochoa Betancourt.

H.C ANTONIO JOSÉ OCHOA: Gracias presidenta, en discrepancia con mi compañero, si usted mira la diapositiva que nos presentan, nos hablan de UVT que cobra el certificado, ahí lo pasaron, no sé si de pronto no vio la presentación compañero, pero ahí aparece que están cobrando el certificado, entonces ahí está y eso es lo que vamos a abolir y es lo que vamos a quitar, muchas gracias presidenta.

LA PRESIDENTA: Con gusto honorable concejal, agotado el orden del día siendo las 9:49 a.m, se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9 a.m.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 11
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 364**

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

CATALINA ISAZA VALENCIA
Presidente

GUSTAVO DIAZ GOMEZ
Primera Vicepresidente

ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
Segundo Vicepresidente

DRA. LEIDY PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo